



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
Lotería Chaqueña

"Donar órganos es salvar vidas"
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
Ley N° 4153-B

RESISTENCIA, 02 JUN 2025

VISTO:

El Decreto N° 250/10, la Ley 89-C (antes Ley 500), la Resolución N° 2831/21, la Resolución N° 0049/25, actuación N E12-2025-8025/Ae y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 250/10 se aprobó la Estructura Organizativa de Lotería Chaqueña, estableciendo Departamentos orgánicos para una gestión más eficiente, entre los cuales se encuentra el Departamento de Presupuesto, Contabilidad Pública y Rendiciones, cuya misión se vincula estrechamente con la formulación, ejecución y control presupuestario, así como con el registro contable y la rendición de cuentas conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia;

Que las funciones específicas del mencionado Departamento, por su complejidad técnica, requieren la intervención de agentes con formación y experiencia acorde a las tareas que allí se desarrollan, vinculadas a los procesos administrativos, de gestión y control propios del sector público;

Que conforme los principios rectores de la función pública y la carrera administrativa en cuanto al acceso a cargos de conducción, es imprescindible ponderar criterios objetivos de idoneidad, mérito y equidad;

Que por Resolución N° 2831/21 se dispuso la designación provisoria y subrogante de la agente Sra. Sandra Patricia Guerra en la jefatura del Departamento mencionado, en orden a su desempeño funcional y destacando su trayectoria institucional, que, no obstante, presenta características que difieren parcialmente del perfil funcional establecido para el cargo, conforme a los lineamientos definidos en la estructura aprobada por Decreto N° 250/10;

Que en dicha oportunidad no se contó con un respaldo técnico y evaluativo completo que permitiera sustentar plenamente la designación conforme a los criterios de idoneidad y eficiencia definidos para el área;

RESOLUCIÓN N°: **1166**

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



AUSENTE

DR. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

DR. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

CP. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
Lotería Chaqueña

"Donar órganos es salvar vidas"
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
Ley N° 4153-B

02 JUN 2025

112

Que actualmente, en el marco de una política institucional orientada a fortalecer la transparencia, la responsabilidad fiscal y el cumplimiento normativo en el manejo de los recursos públicos, resulta necesario revisar dicha designación a fin de asegurar una adecuación funcional real entre el perfil técnico del cargo y los conocimientos de quien lo ejerce;

Que la agente Natalia Mascotena, es Contadora Pública Nacional, agente de planta permanente, cuenta con trayectoria acreditada en el organismo en funciones técnico-contables, y estimamos reúne las condiciones necesarias para asumir la conducción del área, coadyuvando con ello al desarrollo en la eficacia y control del sistema de gestión presupuestaria y contable de Lotería Chaqueña;

Que la jurisprudencia ha reiterado que si bien las designaciones subrogantes son esencialmente transitorias y no confieren estabilidad, deben respetar parámetros de razonabilidad, motivación suficiente y relación con el perfil técnico del cargo, en particular cuando se trata de funciones que inciden en la legalidad del gasto público, en la rendición de cuentas o en el control financiero (cf. fallo "Fernández Nancy c/ Dirección de Catastro", Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Chaco; fallo "Alaguibe c/ AFIP", CSJN);

Que en ese sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha afirmado que el poder de la administración de organizar internamente sus cuadros debe ejercerse dentro de márgenes de razonabilidad y sin desnaturalizar las garantías del empleo público ni desconocer principios de idoneidad y mérito (cf. Fallos: 318:500, 321:703, 339:846);

Que mediante Resolución N° 0049/25 se había dispuesto la designación provisoria y subrogante de la C.P. Natalia Raquel Mascotena – D.N.I. N° 33.548.755 – en el cargo del Código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia – Categoría VIII – Profesional – C.U.Of. N° 21-0 – Departamento Impuestos, cuya designación fue de carácter transitorio;

Que, en atención a la nueva asignación funcional de la C.P. Mascotena en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad Pública y Rendiciones, resulta incompatible su permanencia en el cargo subrogante previamente asignado, siendo necesario dejar sin efecto aquella designación anterior para mantener coherencia organizativa y evitar superposición de cargos de jefatura;

RESOLUCIÓN N°: **1166**
AUSENTE

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



DR. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

DR. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

CP. LUCAS ANDRÉS APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
Lotería Chaqueña

"Donar órganos es salvar vidas"
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
Ley N° 4153-B

02 JUN 2025

//3

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la designaciones dispuestas por el Artículo N° 2 de la Resolución N° 2831/21 y Resolución N° 0049/24, y designar en carácter provisorio y subrogante a la agente Contadora Pública Natalia Mascotena al frente del Departamento mencionado en el considerando anterior, ponderando efectuar una mayor adecuación entre el perfil técnico del cargo y la formación requerida;

Que el art. 6° y concordantes de la Ley N° 89-C otorgan al Directorio de Lotería Chaqueña la atribución para dictar los actos necesarios para la conducción, organización y administración del organismo, pudiendo disponer reestructuraciones internas y subrogancias conforme a la conveniencia del servicio;

**POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DÉJESE sin efecto la designación del Artículo N° 2 de la Resolución del Directorio N° 2831/21, a partir del día 2 de Junio de 2025, por la cual se designó a la agente Sandra Patricia GUERRA en carácter provisorio y subrogante en el cargo de Jefa del Departamento de Presupuesto, Contabilidad Pública y Rendiciones, retomando sus funciones en el cargo de Código C.E.I.C. N° 10 – Denominación Operativo – Categoría VII – Agrupamiento Técnico Administrativo – "División Presupuesto", conforme lo establecido en el Artículo N° 3 Resolución del Directorio N° 2831/21.

ARTÍCULO 2°: DÉJESE sin efecto designación, a partir del día 2 de Junio de 2025, la Resolución N° 0049/24, mediante la cual se había designado a la agente Cra. Natalia Raquel Mascotena en carácter provisorio y subrogante en el cargo del Código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia – Categoría VIII – Profesional – C.U.Of. N° 21-0 – Departamento Impuestos, en razón de su nueva asignación funcional.

ARTÍCULO 3°: DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 2 de Junio de 2025 a la agente Contadora Pública Natalia MASCOTENA – D.N.I. N° 33.548.755, en el

1166

RESOLUCIÓN N°: _____

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



AUSENTE

DR. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

DR. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

CP. LUCAS ABRÍAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

(Handwritten signatures of the three officials mentioned above)



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
Lotería Chaqueña

"Donar órganos es salvar vidas"
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
Ley N° 4153-B

02 JUN 2025

//4

cargo del Código C.E.I.C. N° 5 – Denominación: Conducción Intermedia – Categoría VIII – Agrupamiento Profesional – C.U.Of. N° 22-0 – "Departamento Presupuesto, Contabilidad Pública y Rendiciones", hasta tanto el Directorio disponga lo contrario.

ARTÍCULO 4°: ESTABLEZCASE que el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución será imputado a la respectiva partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña.

ARTÍCULO 5°: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1166

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



AUSENTE

DR. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

DR. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

CP. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

(Handwritten signatures of the officials mentioned above)